



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1372937
EXP. N°	954018



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 002-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 12 días del mes de enero de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional; y, en el tercer párrafo del literal b) de su artículo 14° establece que, para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones;

Que, el artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR prescribe que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo del mismo, ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y Regionalización; y, en su artículo 113° señala “Las Comisiones Permanentes del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, la misión y las funciones del Gobierno Regional. Son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue”;

Que, el artículo 115° del Reglamento Interno del Consejo Regional antes señalado establece que, “Las Comisiones Permanentes serán elegidas por el Consejo Regional y estarán conformadas por un mínimo de tres (03) Consejeros Regionales que desempeñaran los cargos de Presidente(a), Vicepresidente(a) y Miembro. Ningún Consejero(a) Regional(a) podrá pertenecer a más de 03 Comisiones”. Serán apoyados por el funcionario de mayor nivel en el área de su competencia, convocados por ésta, con voz y sin voto, en calidad de Secretario Técnico, el que a su vez informará y asesorará en los temas que le soliciten y cumplirá las funciones establecidas en el presente Reglamento.:

Que, el artículo 127° del mencionado Reglamento establece que el Consejo Regional contará con las Comisiones Permanentes siguientes: 1) Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, 2) Comisión de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo, 3) Comisión de Desarrollo Agrario, 4) Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social, 5) Comisión de Infraestructura, 6) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, 7) Comisión de Turismo y Artesanía, 8) Comisión de Comunidades Campesinas y Nativas, 9) Comisión de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, 10) Comisión de Salud, y 11) Comisión de Juventud, Deporte y Recreación;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;


Pablo Orihuela Sosa
C.A. J. 2015
Abog. Ena M. Torres Bonilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: RATIFICAR la Conformación de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional para el periodo 2016, las cuales estarán integradas por los siguientes Consejeros:

1. COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:

- Presidente : Víctor Hugo Quijada Huamán
- Vicepresidente : Coqui Georgina Ríos de Nestáres
- Miembro : Jaime Raúl Salazar Luna
- **Secretario Técnico** : *Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y/o Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.*

2. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE INVERSIONES, TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO:

- Presidente : Jaime Raúl Salazar Luna
- Vicepresidente : Elmer Pablo Orihuela Sosa
- Miembro : Coqui Georgina Ríos de Nestáres
- **Secretario Técnico** : *Gerente Regional de Desarrollo Económico y/o Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.*

3. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGRARIO:

- Presidente : Elmer Pablo Orihuela Sosa
- Vicepresidente : Sonia Torre Enero
- Miembro : Ciro Samaniego Rojas
- **Secretario Técnico** : *Director Regional de Agricultura*

4. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL:

- Presidente : Ciro Samaniego Rojas
- Vicepresidente : Santiago Camilo Contorción Antúnez
- Miembro : Remigio Nicolás Rivera Guichard
- **Secretario Técnico** : *Gerente Regional de Desarrollo Social y/o Director Regional de Educación.*

5. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA:

- Presidente : Richard Durán Castro
- Vicepresidente : Jaime Raúl Salazar Luna
- Miembro : Elmer Pablo Orihuela Sosa
- **Secretario Técnico** : *Gerente Regional de Infraestructura*

6. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

- Presidente : Coqui Georgina Ríos de Nestáres
- Vicepresidente : Víctor Hugo Quijada Huamán
- Miembro : Sonia Torre Enero
- **Secretario Técnico** : *Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.*

Ena Milagros Borja Pérez
Atog. Ena Milagros Borja Pérez
C.A. J. 2415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Elmer Pablo Orihuela Sosa
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

7. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y ARTESANÍA:

- Presidente : Remigio Nicolás Rivera Guichard
- Vicepresidente : Clotilde Castellón Lozano
- Miembro : Santiago Camilo Contoricón Antúnez
- *Secretario Técnico* : *Director Regional de Comercio Exterior y Turismo*

8. COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS:

- Presidente : Santiago Camilo Contoricón Antúnez
- Vicepresidente : Remigio Nicolás Rivera Guichard
- Miembro : Pedro Misael Martínez Alfaro
- *Secretario Técnico* : *Gerente Regional de Desarrollo Económico y/o Dirección Regional de Agricultura.*

9. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE LA MUJER Y LA FAMILIA.

- Presidente : Clotilde Castellón Lozano
- Vicepresidente : Pedro Misael Martínez Alfaro
- Miembro : Víctor Hugo Quijada Huamán
- *Secretario Técnico* : *Gerencia Regional de Desarrollo Social*

10. - COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

- Presidente : Pedro Misael Martínez Alfaro
- Vicepresidente : Richard Durán Castro
- Miembro : Clotilde Castellón Lozano
- *Secretario Técnico* : *Director Regional de Salud.*

11. - COMISIÓN PERMANENTE DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN

- Presidente : Sonia Torre Enero
- Vicepresidente : Ciro Samaniego Rojas
- Miembro : Richard Durán Castro
- *Secretario Técnico* : *Gerencia Regional de Desarrollo Social*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO


Abog. Efra Milagros Peña
C.A. J. 241
SECRETARÍA REGIONAL DE CONSOLIDACIÓN